



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00144480-NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES DE VARIOS POSTULANTES PARA COBERTURA DE EFECTORES DEL S PP

VISTO:

El expediente electrónico EX-2020-00144480-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los profesionales **CAMILA AGUSTINA ALVAREZ** (CUIL N° 27342713527 – Clase 1988); **MARIA BELEN BLASQUEZ** (CUIL N° 27355381477 – Clase 1990), y **MARCELO ALBERTO MORANDI** (Legajo N° 595248 - CUIL N° 20216082061); para cumplir funciones en distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión de cargo;

Que los postulantes reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que las postulantes **ALVAREZ y BLASQUEZ**, cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 025/19) de la ex- agente PATRICIA ESTHER GAGLIANO (Legajo N° 352635 – CUIL N° 27162031606 – Medica General – Categoría PF4 – Planta Permanente); y por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 425/19) del ex-agente SAMUEL GUILLERMO GARCIA (Legajo N° 366160 – CUIL N° 20131734825 – Médico General – Categoría PF5 – Planta Permanente);

Que resulta necesario dejar sin efecto la designación de **OSCAR EDUARDO GARCIA** (Legajo N° 21861 - CUIL N° 20325631814), atento a que el mismo renunció a tomar posesión del cargo “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, en el Hospital Villa La Angostura, tramitada por Decreto N° 0433/20;

Que para efectuar la designación del postulante **MORANDI** es necesaria la creación de un (1) cargo presupuestario, debiendo incorporarlo a la Planta Funcional Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, como un puesto “Médico Pediatra (M1P)”, Categoría PF1;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: DÉJASE SIN EFECTO la designación de **OSCAR EDUARDO GARCIA** (Legajo N° 21861 - CUIL N° 20325631814), atento a que el mismo no tomo posesión del cargo “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, en el Hospital Villa La Angostura, tramitado mediante Decreto N° 0433/20.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE Un (1) cargo de Jur.04 – S.A.E.- URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en Un (1) cargo PF1, de Jur.10 – S.A.L. – URP.02 – PRG.31 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026– FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, Un (1) Puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1; con más las bonificaciones que le corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118.

Artículo 4°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF4 de JUR.10 – S.A.L. – URP.28 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.28 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.36 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.36 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: TRANSFÓRMASE en los cargos que a continuación se detallan:

El puesto “Médico General (M1G), secuencia 0009” Categoría PF4 de la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, en un puesto “Médico (M10) secuencia a confirmar” Categoría PF1.

El puesto “Médico General (M1G), secuencia 0005” Categoría PF5 de la Planta Funcional del Hospital Villa La Angostura, en un puesto “Médico (M10) secuencia a confirmar” Categoría PF1.

Artículo 6°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaria de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 – S.A.L.- URP. 02, 28 y 36 – PRG. 031 y 032 - Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00– Spar.026 – FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente:

CAMILA AGUSTINA ALVAREZ (CUIL N° 27342713527 – Clase 1988) en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 025/19) de la ex- agente PATRICIA ESTHER GAGLIANO (Legajo N° 352635 – CUIL N° 27162031606 – Médica General – Categoría PF4 –

Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIA BELEN BLASQUEZ (CUIL N° 27355381477 – Clase 1990), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 425/19) del ex-agente SAMUEL GUILLERMO GARCIA (Legajo N° 366160 – CUIL N° 20131734825 – Médico General – Categoría PF5 – Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Villa La Angostura, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARCELO ALBERTO MORANDI (Legajo N° 595248 - CUIL N° 20216082061); en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 7°: **AUTORIZASE** a la Señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 8°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud, será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 9°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 10°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 11°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.